MODIFICATORIO No. 02
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 24001334 H3 DE 2024

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA – NIT 901.899.358-8
OBJETO	REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PMA DEL ATO SKFL Y ELABORACIÓN DEL EPA DEL ATO DE SKPA A NIVEL DE FACTIBILIDAD; ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN OPERACIONAL, ECONÓMICA Y CONECTIVIDAD DE BOYACÁ
VALOR INICIAL	$5.701.918.244 incluido IVA
PLAZO INICIAL	Doce (12) meses
MODIFICATORIO 01 REFERENCIA	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO PRÓRROGA HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026

Entre los suscritos, a saber **MICHAEL VIVAS SANCHEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.019.086.755**, obrando en su condición de JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL, nombrado mediante Resolución interna No. 01499 del 24 de junio de 2025, posesionado según Acta 00393 del 26 de junio de 2025, debidamente facultado para la celebración del presente acto contractual, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 159 de la Ley 1437 de 2011, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución interna No. 1363 del 11 de julio de 2023 “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, modificada parcialmente por la Resolución 00124 del 25 de enero de 2024 y por la Resolución 02941 del 18 de diciembre de 2024 y el Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT. 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **FRANCISCO JOSÉ MEDINA BARRAGÁN**, persona mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número **72.262.547** de Barranquilla, obrando en su condición de Representante del **CONSORCIO PMA AEROPUERTOS ECA** con NIT. 901.899.358-8 integrado por las siguientes personas jurídicas: 1. ESI CONSULTING S.A.S – BIC identificada con NIT. 901.463.964-1 con una participación del 40%, 2. CONSULTORA CENTRAL S.A.S. – BIC identificada con NIT. 901.665.975-8, con una participación del

10%, y 3. AERTEC SOLUTIONS S.A.S identificada con NIT. 901.858.450-2 con una participación del 50%, según documento de conformación del consorcio y registro único tributario del 18 de diciembre de 2024; debidamente facultado para la celebración del presente acto contractual, quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, por la otra parte; hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 27 de diciembre de 2024 las citadas partes suscribieron el Contrato de Consultoría No. 24001334 H3 DE 2024, cuyo objeto contractual consiste en: "*REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PMA DEL ATO SKFL Y ELABORACIÓN DEL EPA DEL ATO DE SKPA A NIVEL DE FACTIBILIDAD; ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN OPERACIONAL, ECONÓMICA Y CONECTIVIDAD DE BOYACÁ*", por la suma de $5.701.918.244 incluido IVA, y con plazo de ejecución de Doce (12) meses, contado a partir del 31 de diciembre de 2024, fecha de suscripción por las partes del acta de inicio.

2. Que mediante Modificatorio No. 01 del 06 de noviembre de 2025 se modificó la "Clausula 8. Forma de Pago".

3. Que mediante Comunicación ECA-388 del 18 de noviembre de 2025, el contratista solicitó una prórroga al término de ejecución inicial del contrato hasta el 03 de abril de 2026.

4. Que mediante Comunicación 2025-IN020-3808 del 19 de noviembre de 2025, y solicitud de modificación de contrato (Formato 69) suscrito por el interventor del contrato, se avala la solicitud del contratista de realizar la prórroga al Contrato de Consultoría No. 24001334 H3 DE 2024 hasta el 30 de marzo de 2026.

5. Que mediante memorando con radicado 2025392030052137 (SGDEA Id: 2423515) del 12 de diciembre de 2025 el ordenador del gasto apoyado en el informe del interventor (Formato 69), solicita convocar al Comité de Contratación con el fin de someter a consideración la prórroga al Contrato de Consultoría No. 24001334 H3 DE 2024 hasta el 30 de marzo de 2026.

6. Que en sesión del 23 de diciembre de 2025, el Comité de Contratación recomendó realizar la prórroga, atendiendo las explicaciones dadas por el interventor del contrato.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR la "CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO", en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de marzo de 2026.

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de Consultoría No. 24001334 H3 DE 2024. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. A su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

CUARTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la "CLÁUSULA 18. GARANTÍAS" del Contrato de Consultoría No. 24001334 H3 DE 2024, de conformidad con el presente modificatorio.

QUINTA. – NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Consultoría No. 24001334 H3 DE 2024, diferentes a los aquí consignados.

SEXTA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Bogotá D.C.,

Proyectó: *Luis Felipe Aponte Cruz - Abogado Grupo Procesos Contractuales.*
Revisó: *Janeth Dayanes Polanías Soto - Coordinadora Grupo Procesos Contractuales* JdP
Lina Alejandra Cruz Segura – Abogada Contratista Grupo Procesos Contractuales
Vo. Bo.: *Edilson Arenas Silva – Director Administrativo*